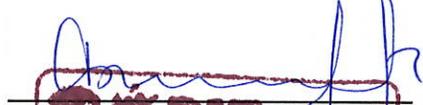
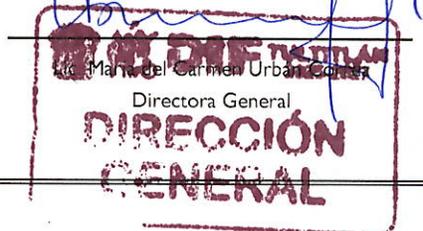


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF TULTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X								
Representación jurídica en juicios sobre pensión alimenticia														
DESCRIPCIÓN:														
El servicio de representación jurídica en juicios sobre pensión alimenticia, permite a la población en situación de vulnerabilidad, recibir a bajo costo representación jurídica para obtener una pensión al acreedor alimentario.														
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 4.127, 4.130, 4.135, 4.136 y 4.141 del código civil para el Estado de México. Artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.33, 5.37 y 5.38 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México												
DOCUMENTO A OBTENER:		Demanda, copias certificadas del convenio o sentencia			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Indefinido							
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica									
			X											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando él o la ciudadanía solicite el servicio de representación jurídica, en especial para el establecimiento de una pensión alimenticia.												
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica												
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:										
PERSONAS FÍSICAS														
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento del menor • Acta de matrimonio (en caso de estar casados) • Identificación oficial vigente (con fotografía) • Identificación oficial vigente de tres testigos (con fotografía) • Número de cuenta vigente para el depósito de pensión alimenticia • Nombre y domicilio de la fuente laboral del deudor alimentario (en caso de contar con fuente laboral) • Domicilio para notificar al demandado 		Si	2	Artículos 2.17, 2.5 Bis Fracción I, II del Código Civil de Estado de México, 49 fracción IV, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.										
		Si	2											
		No	3											
		No	3											
		Si	2											
		Si	2											
		Si	2											
Relato exacto y preciso de los hechos que motivan la petición		Si	2											
		Si	2											
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS														
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica									
INSTITUCIONES PÚBLICAS														
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Después de tomar la asesoría, el usuario entrega la documentación solicitada, posteriormente se realiza un escrito inicial para comenzar el procedimiento del juicio, se espera la contestación del juez y de las fechas de audiencia. Por último, se realizan promociones que se generan durante el juicio												
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles												
COSTO:		Fundamento Jurídico: Fundamento jurídico: Acta de la décima cuarta sesión Ordinaria del año 2023 de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México, Administración 2022-2024, de fecha dos de Enero del Año dos mil veintitres.												
		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; border: none;">\$ 1,500.00</td> <td style="width: 15%; border: none;"></td> </tr> </table>						\$ 1,500.00						
\$ 1,500.00														
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO					

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos establecidos para el servicio solicitado, así como cumplir con el pago respectivo.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Tultitlán		Procuraduría de protección de las niñas, niños y adolescentes del SMDIF Tultitlán.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. María del Carmen Urbán Correa			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Antonio	NO. INT. Y EXT.:	22
COLONIA:	Bo. San Bartolo	MUNICIPIO:	Tultitlán	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9 AM a 6:00 PM	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	51221440	5113	No aplica	difprocu@tulti.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS(S) DESCARGABLES:	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué horario puedo asistir a la oficina para hacer la entrega de mis documentos e iniciar el juicio?			
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es gratuito el iniciar procedimiento en DIF?			
RESPUESTA:	No este servicio cuenta con un costo de recuperación, en caso de no contar con la cantidad se le puede canalizar su situación con defensoría pública.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo puedo obtener la sentencia de mi juicio?			
RESPUESTA:	El tiempo es indeterminado, ya que nos encontramos a los tiempos de juzgados para brindar fechas			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  <p>Lic. Maribel Lechuga Rosas Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	  <p>Lic. Mariadel Carmen Urbán Cortés Directora General DIRECCIÓN GENERAL</p>	<p>19 de febrero de 2025</p>